

Montevideo, 30 AGO. 2018

Visto: que tratan las presentes de la Licitación Pública N.º 50/2018 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA” con destino al Hospital Pasteur; -----

Resultando: que el acto de apertura se realizó el día 20/08/2018 al que se presentaron dos oferentes; -----

Considerando: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar a la firma DROT S.A., al ser la oferta mejor calificada de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego Particular de Condiciones; -----

II) que cuenta con el visto bueno del Tribunal de cuentas de la República quien comete la intervención al Contador Delegado; -----

Atento: a lo establecido por Resolución N.º 2348/16 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/2016; -----

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas

Resuelve:

1º) Adjudicase a la firma DROT S.A. la Licitación Pública N.º 50/2018 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA” con destino al Hospital Pasteur, según el siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO C/IMP. IVA 10%	TOTAL
1	Traslado ida	2.637	\$ 950,00	\$ 1.045,00	\$ 2.755.665,00
2	Traslado ida y vuelta	2.225	\$ 1.900,00	\$ 2.090,00	\$ 4.650.250,00
3	Traslado por kilómetro	30.000	\$ 25,00	\$ 27,50	\$ 825.000,00
Total Adjudicación					\$ 8.230.915,00

- 2º) El plazo del contrato objeto de la presente licitación será de 12 (doce) meses contados a partir del 1er. día del mes siguiente a la Intervención del Gasto por el Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E. y notificado al adjudicatario, prorrogable automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato. -----
- 3º) El financiamiento se realizará con cargo a la Afectación adjunta N° 000171.-----
- 4º) El Monto Total adjudicado en la presente Licitación por el período de 12 (doce) meses asciende a la suma de \$ 8.230.915 (ocho millones doscientos treinta mil novecientos quince pesos uruguayos) IVA incluido, más los ajustes que correspondan; -----
- 5º) Establécese que no existen impedimentos para la realización de la presente contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N.º 18.244. -----
- 6º) Pase al Área de Auditores Delegados a efectos de intervenir el gasto. ---

Ref. 380/2019
Res. 4275/2019
/mmf

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

EE 2019-17-1-002203
Eut. 1255/19

Dr. Alarico Rodríguez
Gerente General
ASSE

Cr. Gonzalo Lapachian
Comisario Delegado
Tribunal de Cuentas

13/2/19